REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA. Palmira- Valle del Cauca, 01 de julio de 2021. A despacho del señor Juez paso las presentes diligencias provenientes del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga-Valle del Cauca. Sírvase proveer

JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 570

PROCESO:	**UNION MARITAL DE HECHO**
DEMANDANTE:	**ANA MARIA MIRANDA CRIOLLO**
DEMANDADO:	**HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOHN FABER GOMEZ CARABALI**
RADICACION:	765203110001-**2018-00307-00**

Palmira- Valle del Cauca, 01 de julio de 2021

Como quiera que se recibe el presente proceso, proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, Sala Civil Familia, donde en providencia de 18 de Diciembre de 2020 se declara de oficio la nulidad insanable de lo actuado a partir del auto que designo curador ad-litem de los demandados herederos inciertos e indeterminados del causante JOHN FABER GOMEZ CARABALI el cual fue proferido el dia 1 de septiembre de 2019, inclusive, al renovar la actuación invalidada observara los parámetros legales expuestos en la parte expositiva de la providencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

SEGUNDO: PARA efectos de la notificación personal y traslado de la demanda, de **los herederos inciertos e indeterminados del causante JOHN FABER GOMEZ**

CARABALI (QEPD), procédase de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 del CGP en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020. En consecuencia y por lo anteriormente ordenado, se relacionan los siguientes datos:

EMPLAZADO	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOHN FABER GOMEZ CARABALI (QEPD),
CLASE DE PROCESO	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	ANA MARIA MIRANDA CRIOLLO
DEMANDADO	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOHN FABER GOMEZ CARABALI (QEPD),
JUZGADO QUE LO REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA. PALMIRA, VALLE.
PUBLICACION	REGISTRO NACIONAL EMPLAZADOS
TERMINO DE PUBLICACION	UNA SOLA VEZ
TERMINO PARA COMPARECER AL PROCESO	15 DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN.
RADICACIÓN	2018-00307-00

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

java

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 054 de hoy 02 de julio de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
35fc521d1565083cb9a30aad0a35faec8a8cea1f636d24dc24f49a026b0fb06d
Documento generado en 01/07/2021 06:25:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica